

IGFF HOLDCO COÖPERATIE U.A.
TAX ID 851142710

APODERADO EN CHILE:

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE IGFF HOLDCO COÖPERATIE
U.A. EN REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2262 /

SANTIAGO, 21/08/2019

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30/04/2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14/05/2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 y 8 del 26 y 27 de marzo de 2019, respectivamente, emanadas de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 28 de junio de 2019, presentado [REDACTED], RUT N° [REDACTED] con domicilio en representación de IGFF HOLDCO COÖPERATIE U.A., TAX ID 851142710, institución financiera extranjera domiciliada en Naritaweg N° 165, Amsterdam, Holanda, código postal 1043.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera IGFF HOLDCO COÖPERATIE U.A., TAX ID 851142710, presentó formulario N° 3700, con fecha 28 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado, solicitando actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado se encuentra protocolizado con fecha 12-02-2016 repertorio N° 8.362 ante doña Carmen Soza Muñoz, Notario Público Titular de la 42° Notaría de Santiago.

5) Que, **IGFF HOLDCO COÖPERATIE U.A., TAX ID 851142710**, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. N° 840 de fecha 26/04/2016 y actualizada mediante Resolución Ex. N° 2817 de fecha 24/08/2018, con vigencia hasta el 30 de junio de 2019.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se actualice su inscripción hasta Junio de 2020. El contribuyente presenta estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14-05-2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE la inscripción de **IGFF HOLDCO COÖPERATIE U.A., TAX ID 851142710**, de **HOLANDA**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2019.08.23 18:23:16 -04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N°246/1758/2015, DE 30.10.2015

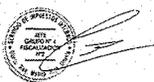


Firmado digitalmente por JANETT
ROJAS MARTINEZ
Fecha: 2019.08.21 18:08:45 -04'00'

JRM/lav/rpg
DISTRIBUCIÓN:

- [Redacted] apoderado de **IGFF HOLDCO COÖPERATIE U.A., TAX ID 851142710** domiciliado en [Redacted]
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Departamento de Fiscalización N° 2

Firmado digitalmente
por RODRIGO
PADILLA GARRIDO
Fecha: 2019.08.21
16:44:04 -04'00'



Firmado digitalmente por
LORETO ACUNA VERDUGO
Fecha: 2019.08.21 17:25:15
-04'00'